



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)

ESTADO NÚMERO: 175				FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2022		
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE	ENLACE
05 190 31 89 001 2021 00104 01	Francisco León Pérez Rivera	Mario de Jesús Restrepo Pérez	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 14 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN	
05 045 31 05 002 2020 00273 02	María Sohé Benítez	Fundación Ambiental Gesta en liquidación y otros	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 14 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN	
05 686 31 89 001 2021 00024 01	Juan Guillermo Monsalve Hoyos	Julio César Monsalve García, Ruth del Socorro Granda	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 14 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN	

		Mora y Colpensiones				
05 615 31 05 001 2021 00155 01	Luis Felipe Castrillón Martínez	Colpensiones	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 14 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN	
05 679 31 89 001 2019 00118 01	Abelardo de Jesús Arenas Cardona	María Piedad Vélez de Ramírez y Jorge Alberto Ramírez T.	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 14 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN	
05 615 31 05 001 2019 00386 01	María Rubiela Betancur Betancur	Luis Miguel Londoño Santamaría y otros	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Fija fecha para decisión para el viernes 14 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 horas.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN	
05-045-31-05-001-2019-00512-01	Ricardo Cabrera Palacios	Colpensiones	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Admite apelación y consulta.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO	
05-579-31-05-001-2021-00173-01	Argemiro Serrano Maldonado	Colpensiones	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Admite consulta.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO	
05736-31-89-001-2021-000039-01	Marcelino Figueroa Gaviria	Everardo Gaviria Díaz	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05579-31-05-001-2020-00191-01	Julio Cesar Velásquez Contreras	Sintrasant, E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita y Municipio de Puerto Berrio	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05154-31-12-001-2017-00015-01	Lorenzo Leal Padilla y Otros	Departamento de Antioquia y Otros	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Admite consulta.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	

05045-31-05-002-2021-00640-01	Mariela de Jesús Roldan Gómez	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Protección S.A.	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05209-31-89-001-2021-00056-01	Eduvina de Jesús Saldarriaga García	Garlema S.A.	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05045-31-05-001-2020-00299-01	Emiro Ramón Montes Negrete	Plantíos S.A.S. y Colpensiones	Ordinario	Auto del 06-10-2022. Admite apelación y consulta.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	



ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: *Ordinario laboral*
Demandantes: *Ricardo Cabrera Palacios*
Demandado: *Colpensiones*
Radicado Único: *05-045-31-05-001-2019-00512-01*
Decisión: *Admite recurso de apelación y consulta*

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022; se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el día (28) veintiocho de septiembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó - Antioquia. Igualmente, se admite el grado jurisdiccional de consulta, en atención a todas las condenas emitidas en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones”, que no fueron recurridas por su apoderada judicial.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito. Vencido dicho término, se otorgará el mismo y para similares efectos a las partes no apelantes. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3° del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

De otro lado, se previene a los apoderados judiciales intervinientes para que den cumplimiento a lo establecido en el Art. 3ro de la Ley 2213 de 2022, esto es, suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: *Ordinario laboral*
Demandantes: *Argemiro Serrano Maldonado*
Demandado: *Colpensiones*
Radicado Único: *05-579-31-05-001-2021-00173-01*
Decisión: *Admite grado jurisdiccional de consulta*

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1ro del artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. Se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta, al ser la sentencia de primera instancia totalmente adversa a los intereses de la entidad pública demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en decisión proferida el día (26) veintiséis de julio de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrío - Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3º del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el al auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

De otro lado, se previene a los apoderados judiciales intervinientes para que den cumplimiento a lo establecido en el Art. 3ro de la Ley 2213 de 2022, esto es, suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 175

En la fecha: 07 de octubre
de 2022


La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de octubre de 2022.

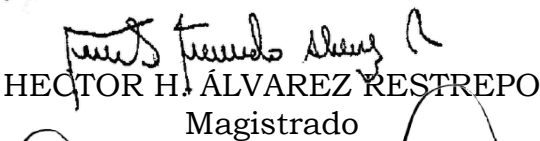
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Eduvina De Jesús Saldarriaga García
Demandado: Garlema S.A.
Radicado Único: 05209-31-89-001-2021-00056-01
Decisión: Admite apelación

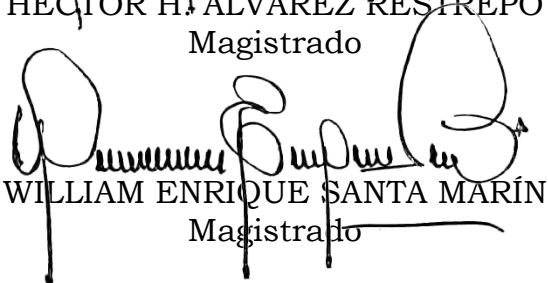
Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo el Circuito de Concordia, el 02 de agosto de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de octubre de 2022.

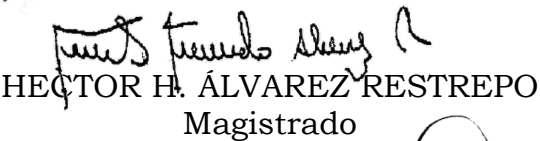
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Marcelino Figueroa Gaviria
Demandado: Everardo Gaviria Díaz
Radicado Único: 05736-31-89-001-2021-000039-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la providencia que decidió el incidente de nulidad propuesto por la parte demandada, proferido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia, el 23 de agosto de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 2, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de octubre de 2022.

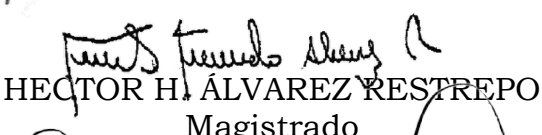
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Mariela de Jesús Roldan Gómez
Demandado: E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Protección S.A.
Radicado Único: 05045-31-05-002-2021-00640-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; contra las providencias que de negar los tramites incidentales respecto de las nulidades propuestas, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 22 de septiembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 2, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de octubre de 2022.

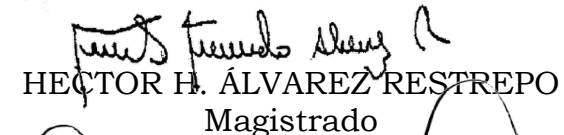
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Julio Cesar Velásquez Contreras
Demandado: Sintrasant, E.S.E. Hospital Cesar Uribe
Piedrahita y Municipio de Puerto Berrio
Llamado en Garantía: Seguros del Estado S.A.
Radicado Único: 05579-31-05-001-2020-00191-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Sintrasant, E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita y Municipio de Puerto Berrio; contra la providencia que resuelve las excepciones previas, proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio, el 12 de julio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 2, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de octubre de 2022.

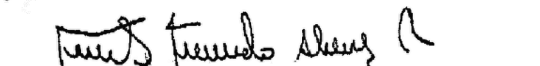
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Emiro Ramón Montes Negrete
Demandado: Plantíos S.A.S. y Colpensiones
Radicado Único: 05045-31-05-001-2020-00299-01
Decisión: Admite apelación y consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; así como el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó, el 14 de julio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de octubre 2022.

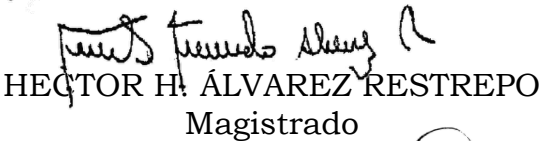
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Lorenzo Leal Padilla Y otros
Demandado: Departamento de Antioquia y otros
Radicado Único: 05154-31-12-001-2017-00015-01
Decisión: Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Cauca, el 21 de julio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de 2ª instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: María Rubiela Betancur Betancur
DEMANDADOS	: Luis Miguel Londoño Santamaría y otros
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2019 00386 01
RDO. INTERNO	: AA-8213
DECISIÓN	: Fija fecha para emitir decisión

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir la decisión de manera escritural.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

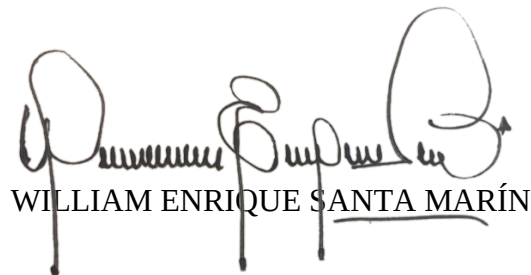
REFERENCIA	: Auto de Segunda Instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Abelardo de Jesús Arenas Cardona
DEMANDADOS	: María Piedad Vélez de Ramírez y Jorge Alberto Ramírez T.
LITISCONSORCIO	: Protección S.A.
PROCEDENCIA	: Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara
RADICADO ÚNICO	: 05 679 31 89 001 2019 00118 01
RDO. INTERNO	: SS-8204
DECISIÓN	: Fija fecha para fallo

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de Segunda Instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: María Sohé Benítez
DEMANDADOS	: Fundación Ambiental Gesta en liquidación y otros
PROCEDENCIA	: Juzgado 2° Laboral del Circuito de Apartadó
RADICADO ÚNICO	: 05 045 31 05 002 2020 00273 02
RDO. INTERNO	: SS-8200
DECISIÓN	: Fija fecha para fallo

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de Segunda Instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Juan Guillermo Monsalve Hoyos
DEMANDADOS	: Julio César Monsalve García, Ruth del Socorro Granda Mora y Colpensiones
PROCEDENCIA	: Juzgado Pcuo del Circuito de Santa Rosa de Osos (Ant.)
RADICADO ÚNICO	: 05 686 31 89 001 2021 00024 01
RDO. INTERNO	: SS-8198
DECISIÓN	: Fija fecha para fallo

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de Segunda Instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Francisco León Pérez Rivera
DEMANDADO	: Mario de Jesús Restrepo Pérez
PROCEDENCIA	: Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros (Ant.)
RADICADO ÚNICO	: 05 190 31 89 001 2021 00104 01
RDO. INTERNO	: SS-8195
DECISIÓN	: Fija fecha para fallo

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de Segunda Instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	: Luis Felipe Castrillón Martínez
DEMANDADO	: Colpensiones
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2021 00155 01
RDO. INTERNO	: SS-8205
DECISIÓN	: Fija fecha para fallo

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

